

CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA DE FUNDACIÓN INTEGRA, REGIÓN DE LOS RÍOS

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE BIENES

Valdivia, julio de 2024.-



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, Fundación Integra o Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es favorecer el desarrollo pleno, bienestar integral y aprendizajes significativos de niñas y niños a través de su protagonismo en espacios educativos amorosos, inclusivos, diversos y de calidad, promoviendo relaciones colaborativas entre los equipos de trabajo, las familias y la comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar al o los oferentes que cumplan con los requerimientos solicitados, el cual es, **“Confección de uniformes para trabajadores y trabajadoras de Jardines Infantiles y Salas Cuna de Fundación Integra, Región de Los Ríos”**, para el primer y segundo semestre del presente año.

Fundación Integra cuenta con 45 establecimientos, distribuidos en las 12 comunas de la Región de los Ríos, donde se desempeñan más de 1000 trabajadores y trabajadoras.

Fundación Integra se reserva el derecho de adjudicar el presente proceso a uno o más oferentes, atendiendo a la conveniencia de los precios ofertados.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	28 de julio de 2024.
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	29 de julio de 2024.
Período de consultas sobre las bases técnicas y administrativas.	Desde el 30 de julio al 01 de agosto de 2024 hasta las 12:00 horas.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	02 de agosto de 2024.
Presentación de oferta impresa, garantía de seriedad de la oferta, carta de aceptación y compromiso, envío a través de correo electrónico de los antecedentes legales, financieros y anexos y entrega de muestras.	Hasta el 12 de agosto de 2024 hasta las 12:00 Hrs.
El acto de apertura de ofertas se realizará mediante videoconferencia con los representantes de Integra autorizados	12 de agosto de 2024, a las 16:00 hrs.



para estos efectos.	
Revisión de antecedentes y revisión de muestras recibidas.	Desde el 13 al 20 de agosto de 2024.
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	21 de agosto de 2024
Aclaración por parte de los oferentes.	22 al 23 de agosto de 2024
Período de evaluación de ofertas.	Desde el 26 al 28 de agosto de 2024.
Adjudicación (Publicación Oficial a través de página web de Fundación Integra).	29 de agosto de 2024
Envío de carta de adjudicación.	29 de agosto de 2024
Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XII a los oferentes adjudicados.	Desde el 30 de agosto al 03 de septiembre de 2024.
Suscripción del contrato.	Estimativamente entre el 04 al 13 de septiembre de 2024.
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Desde el 16 al 26 de septiembre de 2024
Retiro de muestras por oferentes no adjudicados.	Desde el 16 al 26 de septiembre de 2024
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Al momento de suscripción del contrato
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	De acuerdo a lo estipulado en las bases técnicas y en el contrato

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas y los anexos que en su conjunto definen los bienes a licitar.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones y Proveedores, Licitaciones en proceso: **“Confección de Uniformes para trabajadores y trabajadoras de Jardines Infantiles y Salas Cuna de Fundación Integra, Región de Los Ríos”**, donde podrán descargar las bases administrativas, técnicas y anexos, los cuales serán publicados el **29 de julio de 2024**.



Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, se establecerá un periodo de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación Integra.

Los oferentes deberán escribir al correo electrónico de la Jefatura de Servicios a Personas (I), **Srta. Yesica Risco Mesa**, correo yrisco@integra.cl con copia a Profesional de Apoyo del departamento, **Sr. Carlos Canihuante Álvarez**, correo ccanihuante@integra.cl, y a jefatura de Administración y Finanzas **Sra. Claudia García Mansilla**, correo cagarcia@integra.cl adjuntando el **“Formulario Consulta de las Bases” (Anexo N°10)**.

Las consultas serán recibidas desde el día **30 de julio al 01 de agosto de 2024 hasta las 12:00 horas**.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el día **02 de agosto de 2024**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán forman parte de las bases de licitación.

Los interesados sólo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación, deberán entregar la documentación contenida del **Sobre 1**, según lo indicado en el numeral VIII a más tardar el día **12 de agosto de 2024 hasta las 12:00 horas**, conjuntamente con la garantía de seriedad de la oferta que más adelante se señala, en las dependencias de Fundación Integra, ubicadas en Camilo Henríquez 929, Valdivia. O en su defecto, ser enviado a través de empresa de Courier (encomiendas), resguardando la fecha de recepción por parte de oficina de partes de Fundación Integra.

Los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican (**Sobre 2**) pueden ser enviados en formato digital a la casilla de correo de la Jefatura de Administración y Finanzas Sra. Claudia García Mansilla, correo cagarcia@integra.cl, con copia a Profesional de apoyo de Finanzas, Sr. Jorge Soto Duarte, al correo jsoto@integra.cl

Estos antecedentes deben ser enviados también como plazo máximo hasta el día **12 de agosto de 2024, hasta las 12:00 horas**.



Documentos Legales y Financieros exigidos a él o los oferentes:

Personas Jurídicas:

1. Copia simple de la escritura pública de constitución de sociedad y de la(s) modificación(es) necesarias, si las hubiere, para la acertada determinación de la razón social, objeto, administración y representación legal de la sociedad. El objeto de la sociedad debe comprender explícitamente el servicio licitado en las presentes bases de licitación.
2. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
3. Copia Rut de la empresa.
4. Copia de inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales en el registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces.
5. Certificación de vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el Notario o Archivo Judicial, según corresponda, o certificación de vigencia de la personería emitida por el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
6. Copia simple del (los) instrumento (s) en que conste la designación del representante legal y sus facultades. En este documento deben constar las facultades para contratar (firmas contratos).
7. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
8. Último estado de resultados anual.
9. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl).
10. Declaración Jurada N°1943, 1947 o 1948 emitida por la página del SII u otra similar declaración del SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados”.
11. Currículum de la empresa: Datos generales (RUT, Dirección, entre otros), años de funcionamiento de la empresa, contratos o adjudicaciones de ofertas anteriores relevantes a la presente licitación, señalando claramente los datos generales y de contacto de las empresas contratantes.
12. Cartas de Recomendación.

Personas Naturales:

1. Copia simple de cédula de identidad.
2. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
3. Último Estado de resultados anual.
4. Carpeta Tributaria (Giro de la persona natural, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl).
5. Declaración Jurada N° 1943, 1947 o 1948 emitidas por la página del SII u otra similar declaración del SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados”.
6. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
7. Currículum de la persona señalando: Datos generales (RUT, Dirección, entre otros), años de funcionamiento de la empresa, contratos o adjudicaciones de ofertas anteriores relevantes a la



presente licitación, señalando claramente los datos generales y de contacto de las empresas contratantes.

8. Cartas de Recomendación.

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N°20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia **no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes**.

Los antecedentes legales referidos en los números 4 y 5 de las Personas Jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia **durante esta etapa**. Sin perjuicio de lo anterior, **SERÁ UNA OBLIGACIÓN PARA EL PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S)** presentar esos documentos **con vigencia acreditada**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XII de estas bases administrativas

Los oferentes que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, desde el **16 de septiembre de 2024**. Para este fin, dirigirse al Departamento de Administración y Finanzas, ubicado en calle Camilo Henríquez 929, Valdivia, previa coordinación con Profesional de Apoyo, Sr. Jorge Soto Duarte al correo electrónico jsoto@integra.cl.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y de inadmisibilidad de la oferta respectiva.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará hasta el día **12 de agosto de 2024, hasta las 12:00 horas**, en la oficina de Fundación Integra ubicada en calle Camilo Henríquez 929, comuna de Valdivia. Se deberá presentar la oferta impresa, firmada ya sea de manera manual o por medio de firma electrónica avanzada.

La apertura de los sobres se realizará en una ceremonia a la que pueden asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas, y **se efectuará el mismo día a las 16:00 Hrs.**

La ceremonia se llevará a cabo por videoconferencia a través de la plataforma teams. En el caso de los oferentes que deseen participar de la videoconferencia, deben enviar un correo electrónico al Sr. Jorge Soto al correo jsoto@integra.cl, con copia a Claudia García, correo cagarcia@integra.cl a más tardar el **09 de agosto de 2024**, indicando nombre, número teléfono celular y correo electrónico de la persona que participará.

En dicha reunión de apertura de ofertas participará como Ministro de Fe, una Jefatura de la Unidad de Trabajo diferente a la solicitante y designado por la Directora Regional, así como la Jefatura Regional de Administración y Finanzas y Jefatura de Administración y Servicios Educativos de



Fundación Integra, Región de los Ríos, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté: **la oferta firmada por el representante legal (Anexo N°8), la garantía de seriedad de la oferta, la Carta de aceptación y Compromiso firmada (Anexo N°2) y Formulario de Presentación del Oferente (Anexo N°1).** Todo lo anterior contenido en el sobre 1.

El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A continuación, los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta económica impresa y firmada manualmente o por medio de F.E.A. por el representante legal (Anexo N° 8)
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Formulario de presentación del oferente (Anexo N° 1)
- d) Carta de aceptación y compromiso de las bases (Anexo N° 2).

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el **numeral VII de las bases administrativas deben ser enviados por correo electrónico.**

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le hará llegar un correo electrónico con la confirmación de recepción de ambos sobres.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La revisión de los antecedentes legales y financieros se realizará entre los días **13 al 20 de agosto de 2024** por Dirección Jurídica y la Jefa de Administración y Finanzas, respectivamente. Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el día **21 de agosto de 2024** se



podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VII, que hubieran omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el acto de apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante o corregida para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de **2 días hábiles, es decir, los días 22 al 23 de agosto de 2024**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento.

De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la tabla correspondiente a la presentación de la documentación, contenida en la etapa I, del numeral XI.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

X. PRESENTACIÓN Y RETIRO DE MUESTRAS

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los oferentes hagan entrega de las muestras correspondientes el día **12 de agosto de 2024 hasta las 12:00 horas**, con el sistema de embalaje definitivo con el que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado. Por ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, etc. Además, se debe completar el Formulario Entrega de Muestras **Anexo N° 9**, el cual contempla el resumen de todas las muestras que presente.

Las muestras deberán ser entregadas en Oficina Regional de Fundación Integra, Región de los Ríos, ubicada en calle Camilo Henríquez 929, Valdivia, en horario de 9:00 a 17:00 horas, a más tardar el **12 de agosto de 2024, a nombre de Yesica Risco, Jefatura de Servicios a Personas (I) o Carlos Canihuante, Profesional de apoyo del Depto. Servicios a Personas, Teléfono 63-2631300 (oficina de partes Fundación Integra)**

Si los oferentes no hacen llegar las muestras conforme a los plazos señalados, no serán evaluados, descalificándose sus ofertas.



Los oferentes que presenten muestras que no se ajusten a las especificaciones técnicas indicadas en las bases técnicas no podrán continuar con el proceso.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos NO adjudicados en la dirección anteriormente indicada, desde el **16 al 26 de septiembre de 2024**, previa coordinación con el departamento de Servicios a Personas, al correo de Yesica Risco yrisco@integra.cl o Carlos Canihuante, ccanihuante@integra.cl. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad.

Las muestras de productos no adjudicados, que permanezcan en bodega por más de 30 días corridos sin ser retiradas por el proveedor, contados a partir de la fecha oficial de adjudicación, serán consideradas de propiedad de Fundación Integra.

Atendido a que las muestras serán sometidas a controles de calidad, Fundación Integra no será responsable por el estado de las prendas entregadas.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

Estas muestras no serán contabilizadas dentro del total de productos a entregar, en caso de ser adjudicado.

Ante una situación de emergencia, urgencia o imprevisto que no permitiera la presentación de las referidas muestras en el lugar o en el plazo dispuesto en estas Bases, Fundación Integra podrá modificar la fecha y/o lugar de entrega de las muestras, modificando el calendario, si así procediera, respecto de las siguientes etapas de este proceso licitatorio, informando esta decisión con la debida antelación a través de su página web.

Sin perjuicio de lo anterior, si Fundación Integra estimara que la situación de emergencia, urgencia o imprevisto, imposibilitan la presentación de las muestras, dispondrá que se posponga la continuación del proceso de licitación hasta que se puedan entregar las muestras en condiciones seguras en dependencias de Integra o alternativamente que la evaluación de los productos objeto de la presente licitación se desarrolle exclusivamente conforme a las especificaciones técnicas, embalaje y fotografías informados por el oferente.

Los proveedores que no cumplan con la obligación de entregar muestras de iguales características a los productos ofertados en el plazo antes indicado, serán descartados de plano, entendiéndose que han desistido de su oferta. Sin perjuicio de lo señalado, frente al rechazo de las muestras entregadas en dicho plazo, Integra podrá dar un nuevo plazo de **3 días hábiles** para que entreguen lo solicitado. De no recibirse nuevas muestras de los productos rechazados, o rechazándose las nuevas muestras entregadas, se entenderá que el oferente adjudicado desistió de su oferta.



XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación de las ofertas se llevará a cabo entre el **13 al 20 de agosto de 2024**, comenzando con la revisión de los documentos legales por la Dirección Jurídica y una evaluación financiera realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, según se detalla a continuación.

La evaluación de la licitación, se desarrollará en tres etapas.

PRIMERA ETAPA

La primera etapa de la evaluación está referida a la **condición financiera y aspectos legales** del oferente. Esta evaluación se realizará de acuerdo al punto IX de estas bases entre los días **13 al 20 de agosto de 2024**, y es realizada por el Jefe Regional de Administración y Finanzas y la Dirección Jurídica, quienes revisarán los antecedentes financieros y legales respectivamente, y entregarán un informe que dé cuenta de las ofertas con la documentación entregada dentro del plazo, y con la documentación que fue subsanada, por lo cual las ofertas fueron declaradas inadmisibles. Esta información constituirá el 5% de ponderación en la segunda etapa de evaluación. Además, el Jefe de Administración y Finanzas Regional, realizará la evaluación de los ratios financieros y entregará un informe que constituirá el 15% de ponderación en la segunda etapa de evaluación.

SEGUNDA Y TERCERA ETAPAS

La segunda y tercera etapa de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que está conformado por tres integrantes, de acuerdo a lo dispuesto a continuación: Dos de ellos elegidos de forma aleatoria, según listado anual de evaluadores designado por cada Dirección Regional, debiendo ser un representante de la Dirección Regional solicitante, según corresponda, y un representante de otra Dirección Regional que determina el Director(a) Regional, según la naturaleza de la licitación. El tercer integrante deberá ser designado por la jefatura Regional del área solicitante y tener las competencias técnicas para participar en dicha licitación.

A su vez, la evaluación de la segunda etapa propiamente tal se llevará a cabo a través de las siguientes sub etapas, sucesivas.

2.1 Primera sub etapa: Evaluación de la entrega de antecedentes y ratios financieros (20%)

En esta sub etapa se evalúa la entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro del plazo y los ratios financieros

El puntaje máximo será de 100 puntos en el caso de la entrega de los antecedentes legales y financieros (documentos dentro del plazo), lo que equivale al 5% de la evaluación total de la segunda



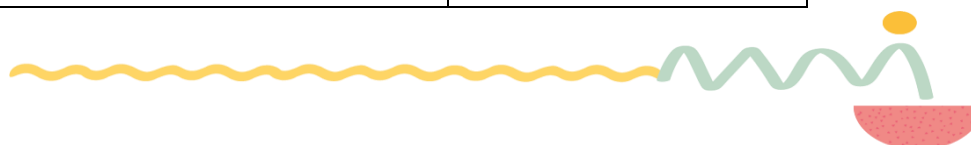
etapa, y 100 puntos máximo en el caso de análisis financiero (ratios), que equivale a un 15% del total de la segunda etapa.

ANTECEDENTES LEGALES (5%)			
ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A	Antecedentes legales y financieros dentro del plazo	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases	100
		La documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases	50

ANÁLISIS FINANCIERO (15%)			
ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
B	Ratios Financieros	Prueba ácida	20
		Capital de trabajo	20
		Rotación de activos totales	20
		Endeudamiento de activo	20
		Razón de endeudamiento o Leverage	20

Puntajes y Rangos

RATIOS	RANGOS
Prueba Ácida	> a 1 = 20 Puntos
	< o = a 1 = 0 Punto
Capital de Trabajo	> o = a 1 = 20 Puntos
	< a 1 = 0 Punto
Rotación de Activos Totales	> o = a 0,5 = 20 Puntos



	< a 0,5 = 0 Punto
Endeudamiento de Activo	< a 1 = 20 Puntos
	> o = a 1 = 0 Punto
Razón de Endeudamiento o Leverage	< a 1 = 20 Puntos
	>o = a 1= 0 Punto

Fundación Integra podrá declarar inadmisibile la oferta de un proponente, cuando la suma de sus ratios financieros sea igual o menor que 40, y no existan justificaciones formales.

2.2. Segunda sub etapa: Evaluación de los aspectos técnicos (80%)

Antes de realizar la evaluación de los aspectos técnicos, se efectuará un Check List de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el **Anexo N° 4**, analizando cada producto individualmente.

Si el oferente no cumple en su totalidad con los aspectos técnicos la oferta se considerará inadmisibile.

a) Evaluación de la experiencia del oferente (40%)

La experiencia a evaluar en este ítem, corresponderá a la señalada en el currículum del oferente solicitado en el punto VII de estas bases.

Instancia que será verificada con las referencias mencionadas en este documento. En el caso que no sea factible realizar dicha verificación no se asignará puntaje para este ítem.

La ponderación para este ítem es de un 30% de la evaluación de la segunda etapa

RANGOS DE EXPERIENCIA PARA LA EVALUACION	EXPERIENCIA	PUNTAJE PARA ASIGNAR	PUNTAJE ASIGNADO
A: Mayor a 15 años.	A	100	
B: Mayor a 10 años y hasta 15 años.	B	90	
C: Mayor a 5 años y hasta 10 años.	C	80	
D: Hasta 5 años.	D	70	



b) Cartas de recomendaciones (40%)

Se otorgará puntaje de acuerdo al número de recomendaciones que entregue el oferente.

La ponderación de este ítem es de un 30%

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
De 1 a 2 cartas	25
De 3 a 4 cartas	50
Mayor a 4 cartas	100

A continuación, un resumen de los puntajes de evaluación:

	RESUMEN DE PUNTAJES	PONDERACIONES
2.1: Evaluación de aspectos legales, financieros y ratios	REVISION ANTECEDENTES LEGALES	5%
	ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS	15%
2.2: Evaluación de aspectos técnicos.	EVALUACION DE LA EXPERIENCIA	40%
	EVALUACION DE RECOMENDACIONES	40%
	TOTAL PUNTAJE	100%

Los oferentes deben sumar un puntaje total, igual o mayor a 67,5 puntos ponderados para pasar a la tercera etapa de evaluación.



TERCERA ETAPA

La **tercera etapa** de la evaluación estará referida al **valor de la oferta** realizada a través del **Anexo N° 8** y solo se realizará para aquellas ofertas que tengan un **puntaje total, igual o mayor a 67, 5 puntos ponderados**.

Esta evaluación será realizada por cada prenda asociada a cada estamento, según bases técnicas.

Para estos efectos el comité evaluador podrá recomendar **la adjudicación a uno o más oferentes** según el análisis del valor de la oferta por cada prenda.

En caso de presentar igual propuesta económica por prenda, se designará a quien obtenga mayor puntaje en el Plazo de entrega.

En caso de igual puntaje en el ítem mencionado anteriormente, el desempate, será por el mayor puntaje en ratios financieros.

XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada estimativamente el día **29 de agosto de 2024** por la Directora Regional De Los Ríos y **se publicará en el sitio web www.integra.cl**. El o los oferentes que resulten elegidos serán informados a través de una **carta de adjudicación**, la que será remitida el día **29 de agosto de 2024**, por correo electrónico, y que deberán devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá o deberán suscribir cuando así corresponda, el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, **la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra**.

El o los oferentes(s) adjudicado(s) deberán remitir a Integra, **dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación**, esto es entre el **30 de agosto al 03 de septiembre de 2024**, al correo electrónico cagarcia@integra.cl, Sra. Claudia García, Jefatura de Adm. Y Finanzas, con copia a Sr. Jorge Soto Duarte, correo jsoto@integra.cl **la documentación legal en original o copia autorizada ante Notario**, que se detalla a continuación:



- i. Copia de inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.
- ii. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por Conservador de Bienes Raíces (tratándose de una sociedad Limitada, EIRL, o cualquier otra sociedad de personas) o timbre de vigencia otorgado por el Archivo Judicial en la escritura pública donde se otorga la delegación de facultades (tratándose de una Sociedad Anónima o SpA), todo lo anterior con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al o los proveedores adjudicados, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 2 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación **a la segunda oferta más económica**, dentro de aquellas que hayan cumplido con las distintas etapas de evaluación, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III de estas bases.

Aumento de los productos adjudicados en un 5%

Fundación Integra podrá requerir a él o los oferentes adjudicados en la licitación, el aumento de hasta un 5% en la cantidad de prendas adjudicadas, mientras se mantenga vigente el contrato, y por lo tanto, las características técnicas de las prendas y el precio ofertado.

XIII. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente licitación, terminarla anticipadamente o declararla desierta.

XIV. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO



Fundación Integra suscribirá con el o los proveedores adjudicados un contrato **estimativamente entre el 04 al 13 de septiembre de 2024**, en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación. El oferente contará con **3 días hábiles para la firma del contrato**, una vez notificado vía correo electrónico para la firma del documento.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato dentro del plazo establecido, será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda oferta más económica en la tercera etapa de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía que también podrá ser en formato electrónico, como garantía de seriedad de la **oferta por el 5% del valor total de la propuesta**, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, irrevocable, y que no devengue interés ni reajustes, póliza de seguro o certificado de fianza.

La garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de al menos 45 días corridos, posterior a la presentación de la oferta, es decir tener vigencia mínima al **26 de septiembre de 2024**, y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa ***“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Confección de Uniformes para Jardines Infantiles y Salas Cuna Fundación Integra, Los Ríos”***

La garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir, ya sea por la empresa o persona natural que participe. **No se aceptarán garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas.** Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados



en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta, si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, o si no presenta la garantía de fiel cumplimiento al momento de concurrir a la firma del contrato.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en el Departamento de Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el o los oferentes adjudicados, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El o los oferentes adjudicados, al momento de suscribir el contrato, deberán extender una garantía de fiel cumplimiento de carácter irrevocable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, y que no devengue intereses ni reajustes, que consistirá en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al **10% del valor bruto del contrato**.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios estipulada en el contrato** y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: ***“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Confección de Uniformes para Jardines Infantiles y Salas Cuna Fundación Integra, Los Ríos”***.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Esta garantía debe ser entregada en el Departamento Regional de Administración y Finanzas, al momento de la firma del contrato previa coordinación con el Sr. Jorge Soto, Profesional de apoyo del



área, al correo electrónico jsoto@integra.cl, y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

XVI. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos se efectuará según lo indicado en las bases técnicas de esta licitación, y deberá hacerse en las dependencias de cada establecimiento, individualizado en el **Anexo N°3 “Direcciones de Entrega”**, de lunes a viernes entre 09:00 y 17:00 horas.

La entrega de los productos no podrá exceder los 30 días hábiles para prendas del primer semestre, y 60 días hábiles para prendas del segundo semestre. Ambos plazos considerados desde la firma del contrato.

La entrega de los productos debe ser puesta a piso dentro del recinto de bodegaje que Fundación Integra determine.

La entrega debe ser coordinada con cada establecimiento, vía telefónica, con al menos 2 días hábiles de anticipación, debido a alguna contingencia en que el o los establecimientos pudiesen estar sin atención.

El detalle de contactos de los establecimientos, será entregado al momento de la firma del contrato al o los oferentes adjudicados.

Ante cualquier duda o consulta llamar al teléfono de Fundación Integra, oficina de partes, 63-2631300, y comunicarse con jefatura de Servicios a Personas, Srta. Yesica Risco o Profesional de Apoyo, Sr. Carlos Canihuante.

Fundación Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato, orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases. Los proveedores deberán hacer **entrega de los productos junto a la correspondiente guía de despacho**.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un plazo de **20 días corridos**, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. Luego de un levantamiento a nivel total de los jardines infantiles, se informará al proveedor si existen productos que debe reemplazar y coordinara con éste el cambio o reposición, todo esto a su costo.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de su



notificación. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva nota de crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XIX de las presentes bases administrativas.

XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar **una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra**. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente y deben ser enviadas a los correos electrónicos sii@integra.cl, proveedoresdte@integra.cl y abastecimientolosrios@integra.cl, indicando en el asunto "Factura Uniformes 2024, Los Ríos", siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra. A su vez, Fundación Integra cancelara mediante transferencia bancaria a cuenta corriente informada por el oferente.

XVIII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.



El atraso máximo será de **15 días hábiles**, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Lo anterior, sin perjuicio de la multa que corresponda aplicar por cada día de atraso, en conformidad con lo señalado en el primer párrafo de este numeral.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad igual o superior al 30% del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forman parte de éste, tanto en relación con las especificaciones técnicas, cantidad, y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El o los oferentes adjudicados no podrán ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.



XXI. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

XXII. ANEXOS

- Anexo N° 1 “Formulario de Presentación del Oferente”
- Anexo N° 2 “Carta de aceptación y compromiso de las Bases”
- Anexo N° 3 “Direcciones de Entrega”
- Anexo N° 4 “Especificaciones Técnicas”
- Anexo N° 5 “Logo Uniformes”
- Anexo N° 6 “Cantidad de trabajadores por establecimiento”
- Anexo N° 7 “Cantidad de prendas por estamento”
- Anexo N° 8 “Oferta económica”
- Anexo N° 9 “Formulario entrega de muestras
- Anexo N° 10 “Consulta a las bases”

